

	PROCEDIMIENTO	
	MONITOREO ACCESO A LOS MEDIOS DE PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	Código: PR-131
		Fecha: 31/12/2018

1. OBJETIVO

Establecer directrices para monitorear el acceso a los medios de procesamiento de la información con los que cuenta el IPES y a la vez implementar controles en los accesos, basadas en los procesos definidos por la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico.

2. ALCANCE

El presente procedimiento aplica para todos los activos de infraestructura tecnológica y sistemas de información que se encuentran en operación en el Instituto para la Economía Social - IPES.

Así mismo es aplicable a todos los usuarios, ya sean funcionarios de carrera, provisionalidad temporalidad y contratación que presenten servicios al IPES y puedan afectar los activos de información del instituto y todas sus relaciones con terceros que impliquen el acceso a sus datos, recursos y a la administración y control de sus sistemas de información.

3. RESPONSABLES

3.1. Profesional especializado, universitario, asesor y/o encargado de administrar medios de procesamiento asignado por la dirección- Deberes:

- Identificar, analizar y valorar los riesgos en las actividades propias del acceso a medios de procesamiento de información.
- Implementar monitoreo a las actividades críticas en el acceso a medios de procesamiento de información.
- Implementar herramientas de monitoreo para software y hardware.
- Hacer seguimiento al monitoreo, realizar informes con el resultado de los mismos y las acciones preventivas y correctivas a implementar.
- De acuerdo con los resultados del monitoreo, hacer recomendaciones preventivas y correctivas a los líderes de proceso y usuarios de los medios de procesamiento de información.
- De acuerdo con los resultados del monitoreo Establecer acciones de mejora efectivas representadas en actividades de control, acordadas entre los líderes de los procesos y usuarios de los medios de procesamiento de información.
- Hacerle seguimiento a las acciones de prevención y mejora de las actividades de control implementadas.
- Identificar y documentar los beneficios y riesgos mitigados con la implementación del monitoreo a los medios de procesamiento de información.

Elaboró: John Jair Garzón Delgado Yamel Martínez Balaguera	Revisó: CLARISA DIAZ GARCIA	Aprobó: CLARISA DIAZ GARCIA
Profesional Universitario CPS 720/2018	Subdirectora de Diseño y Análisis Estratégico	Subdirectora de Diseño y Análisis Estratégico

	PROCEDIMIENTO	
	MONITOREO ACCESO A LOS MEDIOS DE PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	Código: PR-131
		Fecha: 31/12/2018

4. DEFINICIONES

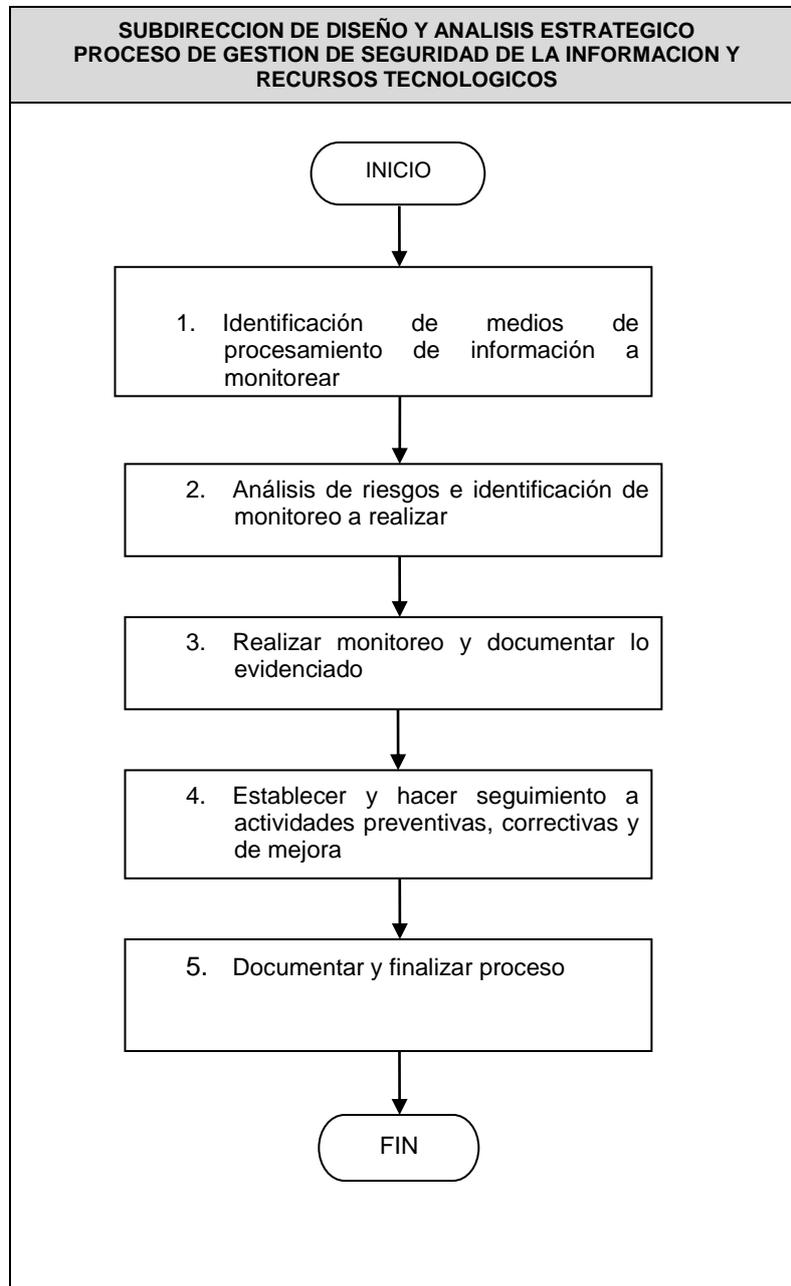
- a) **Medios de procesamiento de información:** Los dispositivos internos y/o externos que tenga la capacidad de procesar información, almacenarla y que se encuentren disponibles para ser manipulados por el usuario, (servidores de aplicaciones, sistemas de almacenamiento (SAN, NAS), computadores personales, dispositivos de comunicación, firewall).
- b) **Monitoreo:** Observación del curso de uno o más parámetros o procesos para detectar eventuales anomalías.
- c) **Riesgo:** Toda posibilidad de ocurrencia de aquella situación que pueda entorpecer el desarrollo normal de las funciones de la entidad y le impidan el logro de sus objetivos.
- d) **Identificación de riesgos:** conocer los eventos potenciales, estén o no bajo el control de la entidad.
- e) **Análisis de riesgos:** establece la probabilidad de ocurrencia y el impacto de los eventos.
- f) **Valoración de riesgos:** determina el nivel o grado de exposición de la entidad a los impactos.
- g) **Hardware:** Es la parte física de un ordenador o sistema informático, está formado por los componentes eléctricos, electrónicos, electromecánicos y mecánicos, tales como circuitos de cables y circuitos de luz, placas, utensilios, cadenas y cualquier otro material, en estado físico, que sea necesario para hacer que el equipo funcione.
- h) **Software:** Conjunto de programas, instrucciones y reglas informáticas que permiten ejecutar distintas tareas en una computadora.
- i) **Activos de información:** Todos aquellos elementos relevantes en la producción, emisión, almacenamiento, comunicación, visualización y recuperación de información de valor para la institución.

5. CONDICIONES GENERALES

- Programar monitoreos periódicos programados con el fin de evitar la materialización de los riesgos.
- Se deben establecer condiciones de tiempos necesarios tanto para la aplicación de los procesos definidos para el monitoreo en las diferentes actividades de Software y Hardware como para la entrega de la información al solicitante.
- El control de acceso a los medios de procesamiento de información se realizará a través de roles que administren los privilegios de los usuarios dentro de dichos medios de procesamiento.



6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	PROCEDIMIENTO	
	MONITOREO AL ACCESO A LOS MEDIOS DE PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	Código: PR-131
		Fecha: 31/12/2018

6.1. TABLA EXPLICATIVA DEL PROCEDIMIENTO

No.	Nombre de la actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Punto de control	Registro
1	Identificación de medios de procesamiento de información a monitorear	La gestión del riesgo o los siniestros ya materializados nos permiten identificar los procedimientos más críticos sobre los cuales se debe realizar monitoreo, si no se cuenta con un análisis de riesgos se debe generar una muestra, o una selección periódica de los medios de procesamiento que se van a monitorear.	Proceso de gestión de la seguridad de la información y recursos tecnológicos,		FO-699 INVENTARIO DE ACTIVOS DE INFORMACIÓN, SOFTWARE, HARDWARE Y SERVICIOS
2	Análisis de riesgos e identificación de monitoreo a realizar	De acuerdo con los resultados de la evaluación del riesgo o de la muestra tomada de los medios de procesamiento a monitorear se deben definir los siguientes monitoreos: Monitoreo al Recurso Humano: Monitorear los accesos y tareas realizadas por los usuarios habilitados para ingresar a los medios de procesamiento de información. Monitoreo al hardware: Aplica a los componentes de hardware y a los log de auditoría del mismo, implementados para seguimiento a usuarios. Monitoreo al Software: Aplica a los procesos de software y al tratamiento de la información por parte de los usuarios.	Proceso de gestión de la seguridad de la información y recursos tecnológicos,		MR-013 SEGURIDAD DE LA INFORMACION
3	Realizar monitoreo y documentar lo evidenciado				
4	Establecer y hacer seguimiento a actividades preventivas, correctivas y de mejora	Con la identificación en los monitoreos de las fallas en los procesos y/o procedimientos se deben establecer actividades de control con el fin de prevenir y neutralizar la materialización de los riesgos, corregir los riesgos ya materializados y mejorar lo que ya viene funcionando normalmente.	Proceso de gestión de la seguridad de la información y recursos tecnológicos,		Plan de Acción de infraestructura tecnológica
5	Documentar y finalizar proceso	Se debe documentar el proceso realizado con los resultados obtenidos y las acciones implementadas, para corregir las fallas y mitigar los riesgos evidenciados por el monitoreo.			

	PROCEDIMIENTO	
	MONITOREO ACCESO A LOS MEDIOS DE PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	Código: PR-131
		Fecha: 07/12/2017

7. MARCO NORMATIVO

Resolución 259 de 2018

NTC-ISO/IEC 27001

NTC-ISO/IEC 27002

NTD SIG:001

Decreto 1499 de 2017

8. DOCUMENTOS ASOCIADOS

- MS-013 MANUAL SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN
- PO-013 PROCESO GESTIÓN SEGURIDAD INFORMACIÓN Y REC TECNOLÓGICOS

9. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	ÍTEM MODIFICADO	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01	07/12/2017		Elaboración del documento
02	31/12/2018	Descripción del procedimiento	Se realizaron ajustes en las actividades del diagrama de flujo y en la descripción de actividades
		Marco Normativo	Se incluyen normas que aplican al documento
		Documentos asociados	Se incluyen documentos asociados
		Ajustes de formato	Se realizó ajuste al formato vigente

Elaboró: John Jair Garzón Delgado Yamel Martínez Balaguera	Revisó: CLARISA DIAZ GARCIA	Aprobó: CLARISA DIAZ GARCIA
Profesional Universitario CPS 720/2018	Subdirectora de Diseño y Análisis Estratégico	Subdirectora de Diseño y Análisis Estratégico